RESOLUCIÓN DG N° 105/11

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2.011, ID N° 226114, RUBRO 530 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PUPITRES" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 22 de noviembre de 2011.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 20/2011, ID N° 226114, Rubro 530** "Adquisición de pupitres", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, por Resolución DG N° 93/11, del 3 de noviembre de 2011, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa N° 20/2011 para "Adquisición de pupitres".

QUE, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: 1- Berta Dolores Ayala F.; 2- Silvestri Muebles S.R.L.; 3- Nélida Aidee Mendoza R; 4- Francisco Sabino Rotela López; y 5- P.M.Y.A. S.A., a que se presenten como oferentes.

QUE, se han presentado cuatro ofertas de las siguientes empresas:

1.- FRANCI Electrodomésticos, de Francisco Sabino Rotela.
2.- G & S. Group, de Rubén Laviero G.
3.- P.M.Y.A. S.A., de Patricio E. Mendoza.
4.- BIOS Informática, de Eliseo Gómez.

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 20/2011 ID N° 226114** a la **Empresa "FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS"** de Francisco Sabino Rotela, por haber presentado la menor oferta y el producto con la mejor calidad y estructura para su uso, también las ofertas están acordes a la disponibilidad presupuestaria y con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC, por el monto total de Gs. 49.750.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta mil).

QUE el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, la **contratación directa N° 20/2.011, ID N° 226114 Adquisición de pupitres** para la Institución, a la Empresa **"FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS"** de Francisco Sabino Rotela, por el monto de **Gs. 49.750.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta mil)., conforme al siguiente detalle.

.../// ...

.../// ...

RESOLUCIÓN DG Nº 105/11

"FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS"							
Ítems	descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Sillas Pupitres	Franci	Nacional	Unidad	**500**	**99.500.-**	49.750.000.-
TOTAL							**Gs. 49.750.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 530 – Adquisición de pupitres,** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNÍCAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General